

Ejecutivo de Costas 2006-006

Al Despacho de la señora Juez, hoy 6 de septiembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

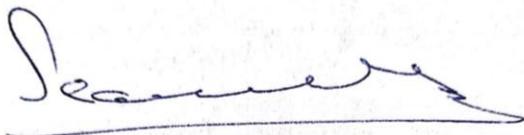
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante señora DORIS PÁEZ RODRÍGUEZ en relación a elaborar oficios de levantamiento del embargo que obra sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 300-51426, teniendo en cuenta que en el presente proceso no se ha emitido auto de cancelación o levantamiento de tal medida cautelar, la que fue ordenada en auto del 3 de abril de 2013, y se encuentra aún vigente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ